



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: Normas de Procedimiento para la Certificación de las Propuestas Formativas del Componente 1 del PRO GRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE- “NUESTRA ESCUELA”

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” aprobado por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 201 de fecha 21 de agosto de 2013 y las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 206 de fecha 29 de octubre de 2013, N°219 de fecha 15 de abril de 2014, y N° 310 de fecha 19 de mayo de 2016 y el Expediente Electrónico N° 3260187-APN-INFD#ME/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N°67 de la Ley de Educación Nacional reconoce el derecho de todos los docentes del sistema educativo a la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera.

Que el Artículo N°74 prescribe que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y DEPORTES y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 201/13 aprobó el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” (PNFP) Primer Trayecto 2013-2016, con los objetivos de “instalar una cultura de la formación permanente para propiciar la profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes; impulsar el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de Prácticas institucionales y de enseñanza, y promover la producción y circulación de conocimientos e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos”.

Que mediante las Resoluciones CFE N° 206/13 y 219/14 se estableció la incorporación de las jornadas de trabajo institucional dentro de los calendarios escolares de cada jurisdicción y se aprobaron los criterios orientadores para la certificación y acreditación del Componente 1 del PNFP, respectivamente.

Que por la Resolución CFE N° 310/16 se extendió hasta el 31 de diciembre de 2017, el plazo de prórroga dispuesto por el artículo 7° de la Resolución CFE N° 257/15 y se aprobaron los nuevos modelos de

certificados y diplomas que las jurisdicciones deberán extender obligatoriamente para acreditar a los cursantes la realización de las propuestas formativas de los Componentes I y II del PNFP “Nuestra Escuela” Primer Trayecto 2013-2016.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N°357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Artículo 1°—. Aprobar las Normas de Procedimiento para la Certificación de las Propuestas Formativas del Componente 1 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE– “NUESTRA ESCUELA” Primer Trayecto 2013-2016, que como ANEXO I (IF-2017-03300308-APN-INFD#ME), ANEXO II (IF-2017-03300317-APN-INFD#ME) y ANEXO III (IF-2017-03300329-APN-INFD#ME) integran la presente.

Artículo 2° —. Comuníquese y cumplido, archívese.